

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, abril veintiuno (21) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT.800037800-8  
Demandado: DILIA MARTINEZ DE FRANCO, FARLEIN FRANCO MARTINEZ  
38229777,93392402  
Rad. No. 73001418900520190029000

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **MODIFICA - ACTUALIZA** hasta el 20-abril-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fol. 91-92 Consecutivo Expediente Digital),

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 5.999.702,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 6.020.760,00
INTRESES DE PLAZO	\$ 420.601,00
(ABONOS)	0
SALDO TOTAL	\$ 12.441.063,68

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$12.441.063,68) M/Cte.

Igualmente se imparte APROBACION a la Liquidación de Costas, visible a (fol. 93) por valor de QUINIENTOS SEIS MIL PESOS (\$506.000,00) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 015  
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 22 de abril de 2022  
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ